



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE ARANDA

D. Emilio Rojo Herrero, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Aranda, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Comunidad, convoca a todos los usuarios de la misma a la Asamblea General ordinaria, que se celebrará el lunes día 16 de abril de 2018, a las 19:30 horas de la tarde en primera convocatoria, y a las 20:00 horas en segunda, en el salón de actos de Caja Rural sito en avda. Castilla, 70 de Aranda de Duero, con el siguiente orden del día:

1.º – Lectura y aprobación –si procede– de las actas de las sesiones de 17 de noviembre de 2016 y de 14 de junio de 2017.

2.º – Examen y aprobación, en su caso, de la memoria general de actividades de 2017 que presenta la Junta de Gobierno.

3.º – Informes sobre el mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego del año corriente. Obras de mantenimiento y conservación, fase VII. Facultad expresa a la Junta de Gobierno para acometer obras de limpieza y reparación extraordinarias (art. 25 Estatutos).

4.º – Examen y aprobación –si procede– de la cuenta general de ingresos y gastos de 2016 y 2017 que presenta la Junta de Gobierno.

5.º – Aprobación de los padrones de fincas y usuarios de la campaña 2018.

6.º – Aprobación del presupuesto general de ingresos y gastos para el ejercicio de 2018. Aprobación derramas 2018 y tasas CHD.

7.º – Informes del Presidente. Autorizaciones bancarias y judiciales a la Junta de Gobierno.

8.º – Ruegos y preguntas.

En Aranda de Duero, a 14 de marzo de 2018.

El Presidente,
Emilio Rojo Herrero

* * *

Nota: Según el artículo 35 de los Estatutos de esta Comunidad, se informa que está expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Comunidad el padrón electoral para su consulta, pudiendo ser actualizado hasta la propia fecha de la Asamblea. Todos los propietarios podrán presentar representación según modelo que podrá ser facilitado en la oficina, en caso de querer ser representado por otra persona, debiendo ser bastantada la representación por la Secretaria para su comprobación por la Junta de Gobierno (artículo 49).